

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
Facultad de Medicina

**UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA -
USEM**

RESIDENTADO MÉDICO



**PLAN CURRICULAR Y SILABO DE LA SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN:**

ANATOMÍA PATOLÓGICA

Arequipa – Perú

2018

I.- FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

El Programa de Segunda Especialización en Anatomía Patológica, tiene por finalidad, formar médicos Anatómo Patólogos a través del Sistema de Residentado Médico.

Es indispensable que toda Institución que preste Servicios Médicos, cuente en su equipo profesional con uno o más médicos Anatómo Patólogos, ya que todas las especialidades de la práctica médica, requiere de los conocimientos de dichos especialistas para apoyar el Diagnóstico Clínico, confirmarlo, o desecharlo; para así diseñar efectivas medidas de tratamiento, establecer un mejor y preciso pronóstico de las enfermedades y permitir diseñar programas de prevención de los mismos, permitiendo además orientar la investigación científica con ayuda de los trabajos correspondientes que servirán también para conocer los datos estadísticos de las diversas entidades nosológicas que se presentan en la práctica médica en general.

Para obtener los mejores resultados en el Plan de Entrenamiento, es necesario que se aplique los mejores recursos disponibles, usando la moderna tecnología disponible para la adquisición, difusión y empleo de conocimientos científicos a través de la cibernética globalizada, tal como internet, revisión de la bibliografía electrónica que se difunde a nivel mundial, etc. Además, todo esto será complementado con una intensa práctica en Servicio, bajo la supervisión, asesoría y control de los médicos Anatómo Patólogos, tanto de los servicios asistenciales, como académicos de la UNSA.

Es también importante que los médicos Anatómo Patólogos conozcan suficientemente la problemática general de salud de la población nacional en general y de la Región en particular, para promover la investigación de la patología correspondiente.

El desarrollo de la especialidad, se normará de acuerdo al presente Plan curricular y sílabo de la especialidad y a los Reglamentos y Normas Legales

Base Legal: La formación de Médicos Especialistas, se rige por sus propias normas según Ley universitaria 30220 Art. 45 numeral 45.3, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, Ley N°30453, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, Estatuto Universitario de la UNSA y otras normas del COREME y CONAREME.

II.- PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA

Al término de su residencia, el Médico-Cirujano egresado de la especialidad de Anatomía Patológica, estará capacitado para:

- Dominar las diversas técnicas de la especialidad, así como el manejo de equipos e instrumental necesario para su aplicación.
- Ejecutar los procedimientos especializados mas frecuentes en forma idónea y sin riesgos sustantivos.
- Desarrollar adecuadamente cualquiera de las sub-especialidades de la Anatomía Patológica.
- Asumir responsabilidades docentes dentro de su campo profesional
- Asumir responsabilidades administrativas y desarrollar acciones integrales de salud en el campo de la anatomía patológica.
- Investigar en los diversos niveles de su desempeño profesional a fin de contribuir a mejorar la calidad de la atención de la anatomía patológica acorde a la realidad nacional.
- Valorar el trabajo en equipo con otros profesionales de la salud.
- Demostrar una actitud ética y humanística en el ejercicio de la especialidad

III.- OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE ANATOMIA PATOLOGICA

El especialista en Anatomía Patológica al terminar su entrenamiento deberá haber logrado:

- Conocimientos científicos modernos, tanto teóricos como prácticos concernientes a su especialidad, que sean de utilidad para ayudar a solucionar los problemas de Patología Regional y Nacional.
- Suficiencia profesional para desempeñarse como Anatómo Patólogo calificado en cualquier Institución de Salud, tanto a nivel nacional como internacional.
- Manejo fluido mínimo de los métodos científicos modernos, tanto para la práctica diaria, como de investigación y docencia de la especialidad.

- Suficiente conocimiento de la Problemática Sanitaria del país en general y de la región en particular, con énfasis en los problemas propios de la Patología.
- Aptitud y entusiasmo para formar parte del equipo de Salud Nacional, con el fin de desarrollar los Programas de Salud Pública.
- Respeto a las leyes nacionales, sobre todo con respecto a la salud de la población; así como a los principios éticos y deontológicos que regulan el quehacer profesional y humanístico.
- Capacidad y voluntad para profundizar su capacitación posterior, mediante la autocapacitación permanente a fin de garantizar un óptimo nivel profesional en la especialidad.
- Capacidad para organizar, dirigir, supervisar y capacitar al personal profesional y técnico de un Servicio de Anatomía Patológica.

IV.- PLAN DE ESTUDIOS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES Ó DE DOCENCIA EN SERVICIO

El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a la reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales del Perú, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

COMPRENDE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO:

PRACTICAS PROFESIONALES

- Se realizan durante la semana, en un HORARIO distribuido en el número de horas semanales de actividades académicas asistenciales, que no podrán ser menor a 60 horas (Art. 36 numeral 1. del D.S.N°007-2017-SA).
- Comprende la realización de Guardias que no debe exceder de 12 horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de 5 ni mayor de 10 al mes, la programación de guardias y número de las mismas dependerá del requerimiento que se tenga en la especialidad y del presupuesto de la institución que financia la vacante. La guardia se desarrolla en servicio de emergencia unidades críticas, hospitalización o similares (Art. 36 inciso 3).
- El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso postguardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
- El médico residente tiene derecho de 24 horas de descanso a la semana (Arts. 36, incisos 4 y 5).
- La asistencia, puntualidad y la permanencia en el servicio del residente de la especialidad de la propia sede docente y cuando rote es responsabilidad de la sede docente hospitalaria y puede ser requerida por la universidad un informe sobre ello cuando alguna situación lo amerite.
- Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la universidad.
- El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que la universidad califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, deberá ser comunicado por la universidad al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.
- El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.
- Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.

PRÁCTICA PROFESIONAL: ROTACIONES

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

PRÁCTICA PROFESIONAL SEGÚN ROTACIONES

AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN
PRIMER AÑO		
	*Medicina Interna	01 Mes
	Proced. Histológicos y Citológicos	01 Mes
	Citopatología, Histopatología y Necropsias	10 Meses
SEGUNDO AÑO		
	Citopatología, Histopatología y Necropsias	07 Meses
	*Patología en Dermatología	01 Mes
	*Patología en Oncohematología	01 Mes
	*Patología en Ginecología	01 Mes
	*Patología en Cirugía	01 Mes
	Vacaciones	01 Mes
TERCER AÑO		
	Citopatología, Histopatología y Necropsias	08 Meses
	Patología Oncológica	03 Meses
	Vacaciones	01 Mes

*Ver anexo 1 y 2; horas y creditaje académicas – Mapa curricular.

El programa de formación contemplará una rotación por establecimientos de primer o segundo nivel dentro del ámbito geográfico de la institución formadora universitaria o de la sede docente, por un período de tiempo que estará en función al cumplimiento de los estándares de formación, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente. Asimismo, comprenderá la rotación a partir del segundo año de formación en órganos de gestión administrativa de acuerdo a la especialidad, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente.

El programa de formación contemplará que el médico residente a partir del segundo año de formación, bajo tutoría, realice una rotación en telesalud y telemedicina, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente, según corresponda, que deberá estar establecido en su programa académico, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Con relación a las rotaciones externas debe observarse lo siguiente:

- Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el plan curricular, serán programadas por la institución formadora universitaria con opinión favorable de la sede docente y, su duración no excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente.
- Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la universidad y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones.
- Es responsabilidad de la universidad evaluar la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria, en el marco del reglamento de convenios de cooperación interinstitucional para el Residentado Médico.

ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO

- Las actividades académicas de aula en el hospital se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el servicio asistencial.
- Estas actividades por su modalidad pueden ser: revista de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc. Debiendo ser registradas en la Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente.
- De acuerdo a la Ley 30453 y su reglamento, la Universidad tiene coordinadores de especialidad y tutores asignados a la especialidad para desarrollar actividades de docencia en servicio y monitoreo de las actividades de los médicos residentes e informar a la USEM su cumplimiento detallado.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Comprende el cumplimiento de las actividades docente asistencial realizada en la sede docente hospitalaria y las que se realiza con el coordinador y tutor de especialidad.

Asimismo, docencia a los residentes de menor grado, internos y alumnos de pregrado

La USEM realizará actividades curriculares de cursos generales en: Investigación y Conceptos Básicos de Salud Mental en cumplimiento de la Ley de Residentado Médico y D.S.N°033-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N°29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, las mismas que serán de requisito para titulación una vez implementadas y realizadas.

Proyecto de investigación:

Los médicos residentes de la especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por un jurado dictaminador durante el segundo semestre del segundo año. Dicho jurado debe ser conformado por médicos especialistas que pueden ser docentes de la universidad y no docentes estos últimos deben acompañar copia del título de especialista. El tutor del proyecto de investigación tiene que ser de la especialidad y de no ser docente adjuntar copia de título de especialista y curriculum vitae no documentado.

CREDITAJE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO

Según el **Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico**, R.S. 007-2017-SA en su Art. 36° numeral 1. “*las actividades académico asistenciales no podrán ser menores de 60 horas*”, así el creditaje programado es:

- 1° año 103.5 créditos
- 2° año 94.875 créditos
- 3° año 94.875 créditos

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CONTENIDO ANALÍTICO DE LA ESPECIALIDAD:

PRIMER AÑO:

El Residente debe tener conocimiento de:

- Citología normal y biología molecular
- Las formas de obtener muestras, control de piezas quirúrgicas y procedimientos de coloración.
- Los procedimientos de Laboratorio de Histopatología general, procedimientos en tejidos especialidad, histoquímica e inmunohistoquímica.
- La citología del tracto genital femenino.
- Manejo de la sala de autopsias y procedimientos de necropsia total.

CONTENIDO ANALÍTICO:

Citopatología:

- Organización de un servicio de citología
- Estructura, función y bases citogenéticas de la célula
- Programas de screening citológico
- Toma de muestras con calidad, fijación y recepción
- Técnicas de coloración
- Diagnóstico citológico de tracto genital femenino, Citología hormonal.

Hispatología:

- Preparación de soluciones matemáticas en el laboratorio
- Fijación de tejidos
- Procesamiento de tejidos: Deshidratación, aclaramiento e infiltración
- Orientación de espécimen
- Inclusión en parafina y otros
- Microtomía
- Restauración y reparación de láminas

Necropsias:

- Organización y equipamiento de sala de necropsias
- Normas de Bioseguridad
- Normas Médico Legales vigentes
- Examen externo y extirpación de órganos de cavidad Cráneo-ráquis, torácico – abdominal pélvica.
- Exámenes de cadáveres de natimueertos, lactantes y niños.
- Disección de órganos de acuerdo a técnicas de tórax, abdomen, aparato-genito urinario, cuello, cráneo y sistema nervioso central.
- Fotografía y filmación.
- Protocolo y diagnóstico anatómico de presunción.
- Toma de muestra, fijación e inclusión.
- Corte y coloración.
- Estudio microscópico.

SEGUNDO AÑO:

Debe cumplir los siguientes objetivos:

- Conocer los procedimientos y saber tomar muestras de Biopsias aspirativa con aguja fina (BAAF).
- Diagnosticar la Citología normal y patología tracto genital femenino.
- Conocer la citología normal de los órganos en que se puede aplicar BAAF.
- Hacer los diagnósticos por congelación, de Histoquímica e Inmunohistoquímica y Biopsias.
- Interpretación de los hallazgos de necropsias: Correlación clínico patológica.

CONTENIDO ANALÍTICO**Citopatología:**

- Diagnóstico de Citología Patológica del tracto genital femenino.
- Microbiología, inflamación e infección viral
- Reacción benigna proliferativa
- LIE y cáncer invasor de cuello uterino
- Hiperplasia endometrial y carcinoma
- Neoplasia extrauterina
- Vulva, vagina y otros tumores inusuales.
- Citología de otros sitios del cuerpo
- Tracto respiratorio
- Cavidad oral
- Tracto urinario
- Sistema nervioso central
- Tejidos blandos y huesos
- Piel
- Fluidos y pleura, peritoneo, pericardio

Histopatología:

- Biopsias por congelación
- Métodos histológicos especiales para tejidos de sistema nervioso central
- Ojo
- Conectivo
- Hidratos de carbono
- Lípidos
- Pigmentos y minerales
- Bacterias, hongos y otros
- Microorganismos

- Histoquímica Enzimática

Necropsias:

- Correlación macro-microscópica.
- Protocolo de necropsias definitiva

Contenido Analítico de Patología Estructural, funcional y Quirúrgica

- Anormalidad celular y de tejidos: Lesión celular, acumulaciones intracelulares, crecimiento y adaptaciones.
- Inflamación aguda, crónica y reparación.
- Alteraciones hemodinámicas de los líquidos orgánicos.
- Transtornos genéticos importantes.
- Sistema Inmunitario: normal, alteraciones inmunitarias y autoinmune.
- Neoplasia: Características generales, alteraciones moleculares.
- Enfermedades Infecciosas: Principios generales infecciones oportunistas.
- Patología ambiental y agresiones físicas.
- Desnutrición y avitaminosis.
- Enfermedades de la lactancia y niñez, enfermedades perinatales.
- Enfermedades de los vasos sanguíneos: Disfunción endotelial, arterioesclerosis, hipertensión arterial, inflamaciones y tumores.
- Cardiopatía: congestiva, isquémica, reumática, congénita, miocarditis, pericarditis y tumores.
- Patología Pulmonar, Vascular, obstructiva crónica, infecciosa y tumores.
- Patología de cabeza y cuello.
- Patología esofágica, gástrica y de peritoneo.
- Lesión Hepática: Inflamaciones, cirrosis, tumores y patología biliar.
- Patología Pancreática: Pancreatitis, páncreas endocrino.
- Patología renal: enfermedades glomerulares, glomerulonefritis, patología de los vasos sanguíneos y uropatía obastructiva.
- Patología del aparato genital masculino: Inflamaciones y tumores.
- Patología del Aparato Genital Femenino: Inflamaciones y tumores. Patología de la placenta.
- Patología de la Mama: Inflamaciones, alteración fibroquística, tumores.
- Patología del sistema endocrino.
- Patología de la Piel: Transtornos de pigmentación, tumores, dermatosis, y dermatitis.
- Patología ósea y articular: Alteraciones de la matriz, inflamaciones y tumores.
- Tumores de tejidos blandos.
- Neuropatías inflamatorias. Miopatías y tumores.
- Patología del sistema nervioso central: inflamaciones, tumores enfermedades vasculares y degenerativas.

TERCER AÑO:

Tiene por objetivos específicos:

- Efectuar diagnósticos de toda la citología y muestras obtenidas por BAAF.
- Diagnosticar alteraciones histopatológicas de biopsias y piezas quirúrgicas.
- Presentación de necropsias: Correlación clínico patológica.
- Conocimiento de la Patología estructural, funcional y quirúrgica general.
- Autopsia en medicina legal y conocimiento de Patología Forense.

CONTENIDO ANALÍTICO:

Citopatología:

- Biopsia aspirativa por aguja fina (BAAF) de varios órganos y sitios del cuerpo
 - Glándulas salivales y lesiones de cuello
 - Tiroides
 - Nódulos linfáticos
 - Mama
 - Riñón glandular, suprarrenal y retroperitoneo
 - Próstata
 - Hígado y páncreas
- Efectos de terapia sobre especímenes celulares

Histopatología:

- Inmunohistoquímica

- Histopatología general y sistémica: Biopsia y piezas quirúrgicas.

Necropsias:

- Autopsia Médico Legal
- Patología forense

VI.- LOGROS MÍNIMOS DE LA ESPECIALIDAD DE ANATOMIA PATOLOGICA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Anatomía Patológica (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen calidad y cantidad. No se trata solo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.

LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el Médico Residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud. 	
ASISTENCIAL	<p>Con supervisión directa y según protocolo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la atención de pacientes en consulta externa. - Elaborar la historia clínica general. - Realizar e interpretar el electrocardiograma. - Realizar el abordaje vascular arterial y venoso para monitorización hemodinámica. - Realizar el monitoreo cardíaco básico. - Atender emergencias de la especialidad. - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral. - Participar en la atención básica del trauma. - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros. 	<p>200 500 500 50 50 50 2 2 2</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en programas locales o nacionales de la especialidad 	1
INVESTIGACION	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar estudios de meta-análisis con antigüedad no mayor de 5 años. - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad. 	1 --
DOCENCIA	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la especialidad. - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año. 	1 --
GERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar al residente del segundo año en las actividades de gerencia programadas. 	1

LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el Médico Residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del primer año Además: Con supervisión directa de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el estudio macroscópico de las piezas operatorias y biopsias, según protocolos, así como la preparación de las muestras para su inclusión en parafina. - Diagnosticar casos de patología quirúrgica, aplicando técnicas especiales de acuerdo al Órgano y posibilidades del diagnóstico: inmunohistoquímica, Inmunofluorescencia, etc. - Diagnosticar las láminas de citología. - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros. 	<p>2000</p> <p>2000</p> <p>2000</p> <p>2</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en el diseño y ejecución de campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución. - Participar en programas locales o nacionales de la especialidad. 	<p>1</p> <p>1</p>
INVESTIGACION	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar trabajo de investigación. 	<p>1</p>
DOCENCIA	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre-grado o profesionales de la salud - Tomar parte activa de la preparación de los conversatorios clínico-patológicos y en todas las actividades académicas del servicio. - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año. - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer año de estudios del Programa (RI). 	<p>1</p> <p>--</p> <p>--</p> <p>--</p>
GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad. - Planificar y programar un plan operativo anual. 	<p>1</p> <p>1</p>

LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el Médico Residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica. - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo. - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación. - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo. - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico. - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud. 	
ASISTENCIAL	<p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del segundo año Además: Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar todos los procedimientos que permitan la evaluación y diagnóstico de los casos necropsiados. El número de necropsias estudiadas este año será de 5, con un acumulado de 55 al finalizar su residentado. - Leer los preparados citológicos con la supervisión final del tutor, utilizando todas las técnicas y modalidades de estudio citológico, incluyendo la biopsia por aspiración, citogénica, etc. - Leer los preparados histológicos de biopsia y piezas para establecer el diagnóstico, utilizando el apoyo de técnicas especiales, además de hematoxilina-eosina y otras coloraciones, los procedimientos de inmunohistoquímica, inmunofluorescencia, microscopía electrónica, etc. - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres y simulacros. - Proponer y sustentar eventuales modificaciones a los protocolos. 	<p>5</p> <p>200</p> <p>2500</p> <p>2</p> <p>1</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar u organizar campañas de salud de la especialidad 	1
INVESTIGACION	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el informe final de investigación. - Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad. 	1 1
DOCENCIA	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del post-grado. - Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad. - Tomar parte activa en los conversatorios clínico-patológicos y en todas las actividades académicas del servicio. - Participar activamente en conferencias sobre muerte y complicaciones. - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año. - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer año de estudios del Programa (RI) 	1 1 12 24 -- --
GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un periodo no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados. 	--

VIII.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, MATRICULA Y TITULACIÓN

BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico Acuerdo N°089 del Comité Directivo de CONAREME.

1. DE LAS EVALUACIONES (Artículo 41).

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en formato de la institución universitaria formadora respectiva, deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades y destrezas y actitudes.

La hoja de Evaluación Mensual será entregada y recogida por el Coordinador de la Especialidad, dicha hoja de evaluación será calificada por el tutor en la rotación pertinente, conjuntamente con el coordinador de la especialidad y con el jefe de servicio de ser el caso. La evaluación mensual deberá tener el visto bueno final del Director de la USEM. En el caso de rotaciones externas, será calificada por el tutor, coordinador de la sede y jefe de servicio.

Las hojas de evaluación están en función del plan de rotaciones programadas por cada año de la especialidad. **Constituye el 80% de la nota final anual.**

2. NORMAS PARA LAS EVALUACIONES (Artículo 42).

La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la universidad, y en el marco del reglamento de evaluación del residente de la USEM y el D.S. 007-2017-SA.

3. CALIFICACIÓN (Artículo 43).

El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal: Menos de trece (13): Desaprobado.

- 13 - 15 Regular
- 16 - 17 Bueno
- 18 - 19 Muy bueno
- 20 Sobresaliente

Realizada la calificación, ésta debe ser entregada al interesado para su conocimiento y demás fines, en el caso de ser requeridas en calidad de copia.

4. DE LOS DESAPROBADOS (Artículo 45).

Los médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, posterior a una oportunidad de subsanación serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico por la universidad, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año.

DIRECTIVAS

1. Para que el alumno tenga derecho a ser evaluado debe estar matriculado en el año correspondiente y por tanto figurar en la relación de alumnos remitida por la Secretaría Académica e Instituto de Informática de la UNSA.

5. EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD

5.1. La Nota Promedio Anual en el Campo Asistencial ó de Docencia en Servicio (NPACAóDS) **constituye el 80% de la nota final anual** y se conformará por el promedio de las evaluaciones mensuales en cada Área de formación y posteriormente se considerara la siguiente ponderación:

$$NPACAóDS = \frac{A. Actitud + A. Habilidades-Destrezas + A. Conocimientos}{3}$$

5.2. El campo académico, se evaluará con un examen escrito de especialidad y según el año correspondiente e implementado por los médicos especialistas en coordinación con la USEM que será tomado al final del año académico **constituyendo el 20% de la nota final anual.**

- a) La **nota promedio final anual** se obtiene a través de la siguiente ponderación:

$$\frac{\text{Nota del Campo Asistencial} \times 80 + \text{Nota del Campo Académico} \times 20}{100}$$

5.3. El alumno desaprobado (menos de 13 en la escala vigesimal) en la Nota Promedio Final Anual tendrá derecho a un examen de subsanación.

- a) **Exámenes de Subsanación:** serán tomados a solicitud del interesado, por un jurado ad-hoc designado por el servicio de la sede docente de la especialidad en la modalidad teórica práctica teniendo un valor ponderado 80% y un examen teórico tomado por la universidad con un valor ponderado del 20%. El resultado del promedio final de subsanación se constituirá en la nota final

del residente, y de ser desaprobado será definitivamente separado del Sistema Nacional de Residencia Médica, de la Universidad y comunicado al CONAREME.

6. PROMOCIÓN AL AÑO INMEDIATO SUPERIOR Y EGRESO DEL PROGRAMA (Artículo 44).

La universidad, promoverá al año inmediato superior a los médicos residentes aprobados, según el resultado de la calificación anual realizada, será promovido al año inmediato superior debiendo cumplir con matricularse de acuerdo al cronograma y requisitos establecidos por la USEM de lo contrario será declarado como abandono y perderá la plaza adjudicada. En el caso de los residentes que se matriculan del segundo al tercer año es requisito para la matrícula haber presentado durante el segundo año el proyecto de investigación.

Es requisito para matricularse al año inmediato superior presentar la Carpeta de Registro de Actividades del Residente, el mismo que tiene que ser firmado por el tutor, coordinador de la especialidad de la universidad y jefe de servicio de la sede docente.

7. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (Artículo 48).

En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad otorgará el título de segunda especialidad profesional, a los médicos residentes, que han aprobado los estudios de los años lectivos, el proyecto de investigación aprobado, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad y cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de grados y Títulos de la UNSA y la SUNEDU.

**ANEXO 1
HORAS Y CREDITAJE ACADÉMICAS**

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Periodo Académico	Nombre del Curso Rotación	Duración	Teoría Presencial	Práctica Presencial	Teoría Presencial	Práctica Presencial	Total Créditos	
			Horas - TPC	Horas - PPH	Créditos-TPC	Créditos-PPC	Teórico	Práctico
1	MEDICINA INTERNA	1 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	PROCEDIMIENTOS HISTOLÓGICOS Y CITOLÓGICOS	1 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
1	CITOPATOLOGÍA, HISTOPATOLOGIA Y NECROPSIAS	10 Meses	160	2440	10	76.25	86.25	103.5
2	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0	0	
2	CITOPATOLOGÍA, HISTOPATOLOGIA Y NECROPSIAS	7 Meses	112	251	7	53.375	60.375	
2	PATOLOGÍA EN DERMATOLOGÍA	1 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
2	PATOLOGÍA EN ONCOHEMATOLOGÍA	1 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
2	PATOLOGÍA EN GINECOLOGÍA	1 Mes	16	244	1	7.625	8.625	
2	PATOLOGÍA EN CIRUGÍA	1 Mes	16	244	1	7.625	8.625	94.875
3	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0	0	
3	CITOPATOLOGÍA, HISTOPATOLOGIA Y NECROPSIAS	8 Meses	128	1952	8	61	69	
3	PATOLOGÍA ONCOLÓGICA	3 Meses	48	732	3	22.875	25.875	94.875

ANEXO 2

MAPA CURRICULAR

PRIMER AÑO

**PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

Medicina Interna
01 mes

Procedimientos Histológicos
y Citológicos
01 mes

Citopatología, Histopatología
y Necropsias
10 meses

SEGUNDO AÑO

**PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

Citopatología, Histopatología
y Necropsias
07 meses

Patología en Dermatología
01 mes

Patología en
Oncohematología
01 mes

Patología en Ginecología
01 mes

Patología en Cirugía
01 mes

Vacaciones
01 mes

TERCER AÑO

**PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

Citopatología, Histopatología
y Necropsias
08 meses

Patología Oncológica
03 meses

Vacaciones
01 mes